

SANTA CRUZ, 24 de Mayo de 2021.

**VISTOS**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.  
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.  
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.  
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886  
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.  
6. Memorandum N°50/21 del Jefe Unidad de Operaciones/DSM.  
7. El detalle de las cotizaciones 3864-83-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 20 al 21 de Mayo de 2021.  
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.  
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.  
2. Que por requerimiento del Jefe Unidad de Operaciones/DSM, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita 2.500 litros diesel para Caldera del CESFAM Santa Cruz.  
3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado empresa **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES KYD SPA, Rut.: 76.991.524-9**; por ser la oferta más convenientes para los intereses municipales.  
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.  
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.  
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES KYD SPA, Rut.: 76.991.524-9**, para la adquisición de 2.500 litros diesel para Caldera del CESFAM Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-360-AG21**, por un monto de **\$1.463.700 IVA incluido**.  
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.03.003.001.001.  
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)  
2.-Dirección de Salud (01)  
3.- Transparencia (01)